



INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL, SOBRE LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - PREDIO NRO. 342483 PROCEDIMIENTO MODIFICATORIA COMODATO FUNDACIÓN DAMAS CALDERONENSES

Requerimiento: En base al documento Sitra Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0059-M donde se solicita remita lo siguiente: *“se proceda con la elaboración del informe técnico, legal, social y, ambiental en los que se exprese el criterio favorable, de ser el caso, referente a continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 entregado a favor de la Fundación Damas Calderonenses”*.

- No. de trámite: Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0059-M
- No. Predio: 342483
- Ubicación: Calle Ulpiano Becerra, Barrio El Carmen 2 / sector San Rafael, parroquia Calderón

1. Antecedentes

En respuesta a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0059-M de marzo 04 de 2024, suscrito por la Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, DIRECTORA ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Administración Zonal Calderón, mediante el cual el Director Metropolitano de Bienes Inmuebles solicita: *“se proceda con la elaboración del informe técnico, legal, social y, ambiental en los que se exprese el criterio favorable, de ser el caso, referente a continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 entregado a favor de la Fundación Damas Calderonenses”*.

2. Desarrollo

El objetivo es inspeccionar in situ sobre el requerimiento de la Sra. Lourdes Erazo, en su calidad de Presidenta de la Fundación de Damas Calderonenses FUNDAC, quien solicita continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 a cargo de Bladimir Iza Escobar de la Unidad de Participación Ciudadana.

Se realiza la inspección el 6 de marzo de 2024, donde se observa que la instalación es un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) administrado por FUNDAC en convenio con el MIES, que se encuentra en buen estado, con espacios funcionales y adecuados en la cual se encuentran laborando de manera normal 9 educadoras y 1 coordinadora quienes dan atención de manera responsable y sin remuneración económica y que además brindan ayuda a 81 niños de escasos recursos, a mujeres trabajadoras y adultos mayores en horario de 08:30 a 14:00.

Toda esta inspección se realiza de manera presencial, lo cual facilita la valoración del informe.

3. Conclusiones

Una vez culminada la inspección en el Centro de Desarrollo Infantil Carmen 2 sobre el pedido de **“elaboración del informe técnico, legal, social y, ambiental en los que se exprese el criterio favorable, de ser el caso, referente a continuar con el procedimiento de modificatoria del plazo del Contrato de Comodato suscrito el 13 de julio de 2001, del predio Nro. 342483 entregado a favor de la Fundación Damas Calderonenses”**, según el análisis social se emite criterio FAVORABLE para la RENOVIACIÓN de Comodato de la Fundación de Damas Calderonenses FUNDAC solicitado por la Sra. Lourdes Erazo, Presidenta de FUNDAC.

4. Anexos

Predio municipal No. 342483:



Registro fotográfico:













ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboración:	Bladimir Iza	Unidad Participación Ciudadana	07/03/2024	
Revisado y aprobado por:	Lic. Javier Cañar	Director de Participación Ciudadana	07/03/2024	